CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 12:45:20
Recibo No. S000999119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uKm4H3jUkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REFRICESAR S.A.S.
Nit : 900708603-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 120513
Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 30 11
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@refricesar.com
Teléfono comercial 1 : 3012200003
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 30 11
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@refricesar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014, con el No. 25382 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REFRICESAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2015, con el No. 27619 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD REFR ICESAR S.A.S.

Por Certificación No. 1 del 14 de marzo de 2018 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 35362 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 02 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 40340 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO. AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Certificación del 27 de enero de 2020 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 40341 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 006 del 18 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 54340 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de enero de 2070.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Venta de repuestos e insumos para equipos de refrigeración industrial, comercial y residencial, mantenimiento, reparación e instalación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, plantas eléctricas, subestación eléctrica y redes eléctricas, redes de datos, producción, venta, distribución y comercialización de energía solar, instalación y mantenimiento de energía solar fotovoltaica, energía solar térmica, energía Eólica, arquitectura bioclimática y domótica, realización de actividades, trabajos y servicios relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables, provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en general, así como las instalaciones de energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía, instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable equipos de cómputos y de sistemas, venta e instalación de cámaras de seguridad, suministro de artículos de ferretería, equipos de oficina, materiales para la construcción, venta de vidrios templados y trabajos de marquetería de aluminio, mantenimiento de equipos electrónicos, reparaciones locativas, mantenimiento de tanques elevados, mantenimiento de líneas de conducción de aguas, mantenimiento de acueductos. En desarrollo de su actividad comercial, la empresa podrá adquirir, permutar o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; tomar o dar en préstamo dinero, celebrar contratos, representar o asociarse con otras personas naturales o jurídicas, constituir bajo la forma que convenga consorcios o uniones temporales para contratar con entidades estatales o privadas, librar, girar, endosar, aceptar, pagar, cobrar o negociar títulos valores y recibirlos en pago, comprar vender arrendar y sub arrendar inmuebles de todo tipo y en cualquier sitio del país, comercializar elementos publicitarios de todo tipo y general adelantar todo acto o contrato, que directa o indirectamente, se relacione con su objeto social. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contrato de prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas dentro de áreas afines al objeto. A) compra, venta y suministro al por mayor y menor de artículos de librería y papelera, materiales de construcción y de ferretera en general, víveres y productos para cafetera y restaurante vestidos y calzados para damas y caballeros, telas y juguetera, dotaciones de labor, uniformes y equipos de seguridad industrial; compra, venta,

suministro, instalación, reparación Mantenimiento de equipos de computación, Comunicaciones, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, eléctricos, plantas eléctricas, transformadores, electrónicos, minería, tipográfica, topografía, equipos para procesar reproducir y trascribir información, refrigeración, aires acondicionados, electrodomésticos, equipos de lavandera y cocina, calderas, bombas de agua, autoclaves y equipos de esterilización, equipos medico científicos, equipos biomédicos, equipos odontológicos, cortinas y divisiones hospitalarias, equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, así como maquinarias herramientas y accesorios en general para los mismos: b)prestación de servicios de cafetera y restaurante. C) capacitación, diseño, desarrollo e implementación de programas de computación e informática. D) asesorías consultoras e interventoras educativas en sistemas, marketing, administrativas, seguridad industrial, salud Ocupacional y gestión ambiental, económicas, en minería, geología, topografía, contables, tributaria, legal, eléctrica, electrónica arquitectura e ingeniería civil y sanitaria. E) prestación de servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de equipos y maquinarias eléctricas, electrónicas, de comunicaciones, minería, tipografia,topografia, refrigeración, electrodomésticos y computación, mantenimiento, pintura, soldadura en general para muebles y enseres de uso administrativo y de uso asistencial. Mobiliario metálico de madera y otros. F) publicidad, locución y producción de medio audiovisual mercadeo, servicio de diseño gráfico e impresión. G) diseño e implementación, reparación, suministro e instalación de circuitos y redes, de cableado eléctrico y cableado estructurado, redes de sistemas, telefónicas, hidráulicas, de gases medicinales y gases combustibles y de vapor, redes cloacales. H) suministros de toda clase de insumos para las empresas del sector público y privado. L) suministro de dotaciones hospitalarias y drogas para consumo humano. J) suministro de dotaciones, alimentos y drogas para consumo animal, insumos agrícolas. K) construcción de obras civiles y urbanas, construcción, remodelación, mantenimiento, Pintura, impermeabilización, reparación de Infraestructuras en general, edificios, instalaciones físicas. M) recibir bienes muebles e inmuebles a cualquier título para usarlos y/o administrarlos, estos bienes podrán ser arrendados a terceros. L) reparaciones locativas, mantenimiento de tanques elevados, mantenimiento de líneas de conducción de aguas, mantenimiento de acueductos. Así mismo la empresa podrá ejecutar y realizar cualquier actividad mercantil o económica lícita en Colombia y en el extranjero. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 320.000.000,00

No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del constituyente, el cual tendra un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al constituyente.

El gerente tendra un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podra ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada.

En especial, el gerente tendra las siguientes funciones:

1. Usar de la firma o razon social;

2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarle su remuneracion.

3. Rendir cuentas de su gestion al contribuyente, en la forma establecida en el articulo decimoprimero.

4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014 con el No. 25382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO	C.C. No. 1.065.632.918

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	27619 del 02 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 02 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	40340 del 27 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 006 del 18 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54340 del 08 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4390 D3511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.604.350.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 12:45:20
Recibo No. S000999119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uKm4H3jUkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****